ACTA NÚMERO SEIS DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO EN PLENO. En las instalaciones del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD, se llevó a cabo Sesión Ordinaria del Consejo en Pleno de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, a partir de las trece horas con treinta minutos, siendo estos lugar, fecha y hora de la convocatoria. Se contó con la presencia y participación de las siguientes personas miembros: Licdo. Manuel Orlando Quinteros Aguilar, conocido por Gerson Martínez, Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano; Dr. Julio Oscar Robles Ticas, Viceministro de Servicios de Salud; Licda. Ana Daysi Villalobos Membreño, Viceministra de Gobernación y Desarrollo Territorial; Sr. Isaac de Jesús Tobar Pineda, suplente del sector de Personas con Discapacidad Física; Srta. Cecilia Isabel Elías Rodríguez, Titular del Sector de Personas con Discapacidad Auditiva; Sr. Levi Otoniel Reyes Córdova y Sr. Oscar Alexander Guerra García, titular y suplente del sector de Personas con Discapacidad Visual; Ing. Ramón Cristóbal Aragón Guzmán y Sra. Ana Lili Rodríguez de Monteagudo, titular y suplente del sector de Personas con Discapacidad Mental; Sra. Sara Magdalena Bonilla Gutiérrez y Sr. Vicente Vásquez Basilio, titular y suplente del sector de Personas con Discapacidad Intelectual; Sra. Wendy Silvana González de Orellana y Sra. Rosario del Carmen Fabián Guardado de Portillo, titular y suplente del sector de asociaciones de padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad en cualquier de sus tipos; Dra. Wendy Ileana Arriaza Romero y Srta. Irene Isabel Villeda Blanco, titular y suplente del sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo rehabilitación; en esta oportunidad acompañan la sesión, Licda. Heidy Barrios Zamora en calidad de observadora de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, PDDH, la Sra. Alba Luz Elizabeth Carrillo de Vigil, Intérprete de LESSA y Licda. Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo, Secretaria Ejecutiva del Pleno. Asimismo, acompañan personal técnico de apoyo de los señores titulares de Gobierno, Arq. Carlo Morán, Licda. Glenda Miranda y Licda. Karen Cóbar, acompañando al Presidente del CONAIPD; Dr. Miguel Angel Martínez Salmerón y Lic. Flor Raymundo acompañando al Dr. Julio Oscar Robles Ticas, señorita Karen González, acompañando a la Viceministra de Gobernación. La sesión es presidida por el Presidente Lic. Gerson Martínez, teniéndose la siguiente agenda a desarrollar: Punto Uno Comprobación de Quórum; Punto Dos Aprobación de Agenda, Punto Tres Aprobación de Actas de sesiones: Acta número cuatro de Sesión ordinaria del veintiuno de abril de dos mil diecisiete y Acta número cinco de Sesión extraordinaria del doce de mayo de diecisiete; Punto Cuatro Presentación de las apuestas estratégicas ante el Gabinete Social para la implementación de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad; Punto Cinco Delegación de Funciones Administrativas a la Directora Ejecutiva; Punto Seis Designación para el evento Reunión Regional sobre Medición de la Discapacidad y Estadísticas de discapacidad de la Comisión Económica para América Latina, CEPAL; Punto Siete Peticiones del Comité Técnico: a) Petición de disculpas a miembros de Organización Los Angelitos por incumplimiento de participación en actos culturales y b) Solicitud a la Ministra de Salud de revisar el otorgamiento de permisos al Sr. William Eduardo Villanueva; Punto Ocho Informes: a) Informe de la X Conferencia de los Estados Partes, del 12 al 15 de junio de 2017 en New York, b) Programa para la preparación del Segundo y Tercer informe combinado del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a entregar en enero de 2018 y c) Informe de



la Reunión regional sobre medición de la discapacidad y estadísticas de discapacidad en apoyo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y al Programa Mundial de Censos de Población y vivienda de 2020.

PUNTO NÚMERO UNO COMPROBACIÓN DE QUÓRUM. El señor Presidente del CONAIPD, Gerson Martínez saluda a los presentes, constatando el quórum con diez representantes, tres miembros de Gobierno: Viceministro de Servicios de Salud; Ministro de Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano; y Viceministra de Gobernación y Desarrollo Territorial; y siete representaciones de sociedad civil de los Sectores de Personas con Discapacidad Física, de Personas con Discapacidad Visual, de Personas con Discapacidad Auditiva, de Personas con Discapacidad Intelectual, de Personas con Discapacidad Mental o Sicosocial, de Asociaciones de padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad en cualquiera de sus tipos y de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación.

PUNTO NÚMERO DOS: APROBACIÓN DE AGENDA. El Presidente del Consejo, Gerson Martínez, da lectura a la Agenda la cual es aprobada sin modificaciones de la siguiente manera: ACUERDO NÚMERO UNO: Por diez votos se aprueba la Agenda de la Sesión de la siguiente manera: Punto Uno Comprobación de Quórum; Punto Dos Aprobación de Agenda, Punto Tres Aprobación de Actas de sesiones: Acta número cuatro de Sesión ordinaria del veintiuno de abril de dos mil diecisiete y Acta número cinco de Sesión extraordinaria del doce de mayo de diecisiete; Punto Cuatro Presentación de las apuestas estratégicas ante el Gabinete Social para la implementación de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad; Punto Cinco Delegación de Funciones Administrativas a la Directora Ejecutiva; Punto Seis Designación para el evento Reunión Regional sobre Medición de la Discapacidad y Estadísticas de discapacidad de la Comisión Económica para América Latina, CEPAL; Punto Siete Peticiones del Comité Técnico: a) Petición de disculpas a miembros de Organización Los Angelitos por incumplimiento de participación en actos culturales y b) Solicitud a la Ministra de Salud de revisar el otorgamiento de permisos al Sr. William Eduardo Villanueva; Punto Ocho Informes: a) Informe de la X Conferencia de los Estados Partes de Naciones Unidas, del 12 al 15 de junio de 2017 en New York, b) Programa para la preparación del Segundo y Tercer informe combinado del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a entregar en enero de 2018 y c) Informe de la Reunión regional sobre medición de la discapacidad y estadísticas de discapacidad en apoyo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y al Programa Mundial de Censos de Población y vivienda de 2020.

PUNTO NÚMERO TRES: APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES: ACTA NÚMERO CUATRO DE SESIÓN ORDINARIA DEL VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE Y ACTA NÚMERO CINCO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DOCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE. Luego de cumplidos los plazos de envío y no habiéndose tenido observaciones en las actas, el Presidente Gerson Martínez solicita la aprobación respectivamente, tomándose el ACUERDO NÚMERO DOS: Por diez votos se aprueba el Acta número cuatro de la Sesión Ordinaria del veintiuno de abril de dos mil diecisiete. Y el ACUERDO NÚMERO TRES: Por nueve votos y una abstención de la señorita Cecilia



Elías, por no haber tenido el tiempo para su lectura, se aprueba el Acta número cinco de la Sesión Extraordinaria del doce de mayo de dos mil diecisiete.

NÚMERO **PUNTO CUATRO: PRESENTACIÓN** DE LAS **APUESTAS** ESTRATÉGICAS ANTE EL GABINETE SOCIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. El Presidente Gerson Martínez da la palabra a la Directora Ejecutiva, Vilma Zaldaña de Chiquillo quien informa del avance por la Comisión Ad Hoc para la revisión de acciones estratégicas de las cuales da inicio a su presentación y luego de la parte introductoria expone los Lineamientos para transversalizar la discapacidad, emanados del Plan Quinquenal de Desarrollo, según los cuales: 1. Las personas con discapacidad son una población priorizada por el Gobierno; 2. La obligación de transversalizar el enfoque social basado en derechos de las personas con discapacidad; 3. La coordinación de acciones con el CONAIPD en su calidad de ente rector de la Política Pública en discapacidad y 4. Visibilizar a las personas mediante registros administrativos y estadísticos. Se hacen los siguientes planteamientos: Decisiones Políticas y Estratégicas: 1) Discutir y definir, con las Organizaciones de Personas con Discapacidad, cual es la estrategia oficial para el abordaje de la habilitación y rehabilitación en el país. 2) Definir inversión -presupuestos- para las acciones de inclusión para las personas con discapacidad. 3) Incluir indicadores de discapacidad en el Plan Quinquenal de Desarrollo. Para cada uno de los objetivos de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad: OBJETIVO UNO Fortalecer al ente rector: 1. Aumento progresivo del presupuesto de funcionamiento del CONAIPD para la implementación de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad. (2017: US\$456 mil); 2. Participación activa y efectiva de titulares gubernamentales ante el CONAIPD. 3. Respeto a la participación de la Sociedad Civil en CONAIPD por parte de la representación de gobierno; 4. Realizar el Registro Nacional de personas con discapacidad; 5. Las instituciones del órgano ejecutivo deben consultar al CONAIPD en lo referente a los derechos de las personas con discapacidad, en particular en relación a propuestas de ley, reglamentos y/o reformas de ley. OBJETIVO DOS Legislación nacional: 1. Se incluya información sobre personas con discapacidad en el Censo Nacional (2018) y la Encueta de Hogares y Propósitos Múltiples; 2. Impulsar acciones concretas de respaldo político al Proyecto de Ley de inclusión de las personas con discapacidad en acuerdo con las Organizaciones de Personas con Discapacidad; 3. Planes de Acción institucionales, para el análisis y estudio de la normativa vigente en las instituciones del órgano ejecutivo para su armonización con la CDPD, los cuales deberán contar con el aval del CONAIPD; 4. Definir protocolos policiales específicos para personas con discapacidad basados en enfoque de derechos (juventud, detenciones, personas extraviadas); OBJETIVO TRES Participación Social y Política, Entorno físico, información y comunicaciones: 1. Garantizar la participación de las personas con discapacidad, sus familias y organizaciones; sin discriminación (accesibilidad y ajustes razonables) en los espacios de toma de decisiones y consultas públicas; 2. Impulsar las reformas a la "Ley de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión" para la garantía y respeto del derecho a los contenidos y productos de la comunicación e información con trato digno y sin discriminación; 3. Garantizar interprete LENGUA DE SENAS SALVADORENA para: "alertas tempranas y comunicados oficiales sobre emergencias y desastres, cadenas nacionales, noticieros públicos y privados, programas de opinión"; Accesibilidad del

Je 2 Atthe

0

8

And -

3

and a state of the state of the

entorno físico y transporte público accesible: 4. Los términos de referencia de proyectos de infraestructuras pública y privada, deben cumplir la Norma Técnica de Accesibilidad (FOMILENIO, Ministerios, descentralizadas, alcaldías); 5. Que el VMT tome en cuenta que para la efectiva modernización de la flota de transporte público, el 100% de las unidades nuevas deben ser accesibles. OBJETIVO CUATRO Salud, habilitación y rehabilitación: 1. Discusión y definición de la estrategia de la Rehabilitación Basada en la Comunidad, más allá del tema de salud; 2. Creación de la plaza de "Auxiliar en Rehabilitación Basada en la Comunidad" en los equipos comunitarios de salud (ECOS FAMILIARES); 3. Garantizar la disponibilidad y realizar los estudios respectivos para la incorporación de nuevos medicamentos, tecnologías sanitarias y ayudas técnicas, para personas con discapacidad; 4. Incluir en las acciones sobre salud sexual y reproductiva, dirigida a las personas con discapacidad, en particular a mujeres con discapacidad; 5. Servicios de salud sin discriminación por motivos de discapacidad. OBJETIVO CINCO Educación inclusiva: 1. Acciones concretas para la inclusión educativa; 2. Planta de Docentes de Apoyo a la Inclusión DAI debe ser ampliado a todo el sistema educativo regular; 3. Centros de Orientación y Recursos COR (Actual 17); 4. Comités de Apoyo a la Inclusión con enfoque de intersectorialidad que incluya a familias, instituciones públicas y organizaciones locales; 5. Generar metodologías educativas inclusivas dirigidas a la inclusión de estudiantes con discapacidad en las escuelas regulares; 6. Acceso a las TIC's en los procesos educativos para las personas con discapacidad; 7. Con la participación de Sociedad Civil, CONAIPD y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, crear el Servicio Nacional de Intérpretes (Estatal) para la formación, selección, acreditación, directorio nacional de intérpretes; con los debidos controles administrativos y los mecanismos de solicitud de servicios a entes públicos y privados, considerando aportes económicos por dichos servicios. OBJETIVO SEIS Empleo: 1. Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social promueva con las empresas privadas, la contratación de Personas con Discapacidad "flexibilizando" la presentación de la certificación, con énfasis en la capacidad de trabajo y empleo; 2. Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con participación de la sociedad civil, realice un registro de población con discapacidad económicamente activa a nivel nacional; 3. Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social incluya en la oferta de formación profesional y vocacional las necesidades de formación de la población con discapacidad económicamente activa; 4. Eficientizar la coordinación de los servicios de colocación laboral del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; 5. Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social realice acciones concretas para el monitoreo e inspección del cumplimiento de derechos de las Personas con Discapacidad (ajustes razonables, salarios dignos, organización sindical, formación y promoción); 6. Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social realice estudios pertinentes para las alternativas laborales de personas con discapacidad (movilidad reducida ente otros). Por ejemplo: teletrabajo; 7. Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social genere registro, datos y estadísticas de personas con discapacidad empleadas y condiciones laborales, contratadas con base en el Art. 24 de Ley de Equiparación de Oportunidades; 8. Que las instituciones: Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Comisión Nacional de la Pequeña y Microempresa (CONAMYPE), Ciudad Mujer, Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP), incluyan apoyos a las iniciativas productivas de colectivos de Personas con Discapacidad; 9. Acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, TIC´s, en los programas de formación técnica vocacional para la inserción laboral por parte del Instituto



Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP); 10. Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social realice un directorio de servicios o productos que las personas con discapacidad ofrezcan para que las instituciones apoyen adquiriendo sus productos o servicios. OBJETIVO SIETE Protección Social: 1. Diseño de programas y proyectos para la erradicación de la pobreza de las personas con discapacidad, incluyendo los apoyos y servicios sociales asociados a su condición; con participación de las organizaciones de la sociedad civil y municipalidades en los territorios. Énfasis en mujeres y niñas con discapacidad; 2. Derecho a inscribir como beneficiarias (ISSS, ISBM, IPSFA y otras), a familiares con discapacidad, hasta el segundo grado de consanguinidad que dependan directamente de la persona asegurada; sin importar la edad de la persona beneficiaria, quien continuará gozando de estos beneficios aún después de finalizada la relación laboral, jubilación o el fallecimiento de la persona cotizante; 3. Asegurar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento, vivienda, alimentación y cuidados temporales adecuados, transporte, ayudas técnicas, asistencia personal y domiciliar, incluyendo apoyos en los gastos adicionales relacionados a su condición de discapacidad para el desarrollo pleno de su personalidad y fomento de su autonomía. OBJETIVO OCHO Recreación, cultura y deporte: 1. Disponibilidad de servicios turísticos gratuitos o precios asequibles, que cuenten con accesibilidad arquitectónica, urbanística y de comunicaciones. Ej.: buses alegres para Personas con Discapacidad; 2. Asegurar la inclusión de las personas con discapacidad en espacios de formación cultural y artística, a través de las Casas de la Cultura y otros centros disponibles; para el desarrollo de su potencial y habilidades creativas, artísticas e intelectuales; 3. Plan de acción para el cumplimiento del Tratado de Marrakech, con la participación de personas con discapacidad sensorial y sus organizaciones; 4. La Secretaría de Cultura garantizará que las personas con discapacidad, gocen de los espacios necesarios para la promoción, acceso, práctica y ejercicio de actividades culturales y artísticas; 5. Promover y asegurar que la producción artística y literaria en general, esté dispuesta en Macrotipo, audio libros, réplicas y otros formatos accesibles para personas con discapacidad; OBJETIVO NUEVE Atención en casos de emergencia y desastres: 1. Las organizaciones de y para personas con discapacidad, estarán representadas en todos los niveles del Sistema de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres; asegurando su participación activa y deliberativa en la Comisión Nacional de Protección Civil y en su Consejo Asesor. 2. Asegurar su pronta evacuación de las zonas de desastre o en peligro de desastre, la mayor accesibilidad en los albergues y el bienestar físico y psicosocial de las personas, incluyendo la oportuna atención médica, suministro de medicamentos y otros implementos, incluyendo la alimentación adecuada, recreación y rehabilitación cuando fuere necesario.

Se da la palabra al Dr. Oscar Robles Ticas, Viceministro de Servicios de Salud, quien se refiere a la estrategia de la Rehabilitación Basada en la Comunidad, la salud sexual participativa integrativa, lo relativo a la población LGBTI y sobre la creación de la plaza de Rehabilitación Basada en la Comunidad en los 576 equipos comunitarios versus la estrategia que deban ser 1,200 para completar la política de salud; también se refirió a los medicamentos y tecnologías sanitarias para personas con discapacidad, se debe hacer un análisis exhaustivo para garantizar la disponibilidad en el mercado y determinar la factibilidad de poder adquirirlos con el presupuesto de salud. No depende del Ministerio de Salud, es conocido que se tienen dificultades fiscales. Y además de hacer referencia a una sentencia de la Corte Suprema de Justicia para adquirir nuevos medicamentos para

H

Hotel

s para

000

\$

A.

2

Go KI

niños, hace acotación que ya se gastan US\$ 30 millones para ese rubro y ya no puede adquirirse más medicamentos. Propone desde el Viceministerio revisar las acciones estratégicas planteadas como números 2 y 3 y redactarlas de forma de no poner al gobierno en una dificultad financiera. A continuación, se obtienen aportes de la Sra. Carmen Fabián, en referencia a la estrategia de rehabilitación, manifiesta que la plaza de auxiliar de Rehabilitación Basada en la Comunidad es clave, está formulada y presentada desde la administración anterior por la organización que representa; refiere que se hicieron esfuerzos y no se logró rescatar por lo que pide creatividad para al menos crear una o dos plazas por ser clave en esta lucha. La señora Carmen Fabian en la misma sintonía, refuerza que las acciones que se plantean tienen como propósito ir avanzando en la dirección correcta y se puedan medir en términos de compromisos en el año fiscal y ejemplifica con los DAI, aun cuando reconoce la situación fiscal. La Srta. Cecilia Elías apoya lo expresado por sus antecesores de sociedad civil y en participación social y política está de acuerdo con lo de Lengua de Señas Salvadoreña y pide agregar petición para subtítulos en la televisión.

El presidente Gerson Martínez, en referencia al Objetivo 9 Emergencias y desastres, considera importante el cambio de una cultura reactiva hacia una cultura preventiva. Hace referencia a la reunión que tuvo Naciones Unidas en SENDAI, posterior al tsunami que devastó la ciudad y poblados en donde murieron cientos de personas. Una de las lecciones no es asegurar la pronta evacuación cuando ya sucedió el desastre; se trata de preparar a las familias de forma preventiva, de no hacerlo seguimos hundidos en la cultura reactiva; los condenados son los niños, adultos mayores y las personas con discapacidad. Propone entonces que la parte reactiva debe ir precedido por una parte que diga que en las estrategias y planes de gestión preventiva del riesgo debe incorporarse, hacerse participar, e incluirse en prioridad a las personas con discapacidad, comenzando por los niños. Lo cual significa inclusión y participación al mismo tiempo, tomando en cuenta sus necesidades, puntos de vista, su derecho a estar debida y anticipadamente capacitados e informados frente a la eventualidad de estos fenómenos externos de la naturaleza. Es su primer aporte concreto. Adicionalmente tiene una acotación en la parte inicial, al principio en las decisiones de POLITICAS Y ESTRATEGIAS, en el No. 2 plantea el principio de transversalización, considera que primero es el principio de concreción, es decir que se concreten las doctrinas, la filosofía, las leyes en cada institución. Propone: las instituciones están obligadas a concretizar o concretar y transversalizar el enfoque social. El tercero es el de incluir indicadores de discapacidad en el Plan Quinquenal de Desarrollo. Cree que allí son indicadores relacionados con el cumplimiento, la atención de los derechos de las personas con discapacidad, pero además no solo indicadores sino en la evaluación del desempeño de las instituciones y en las memorias y rendiciones de cuentas de modo que el tema no aparezca invisibilizado a la hora de rendir cuentas. Para finalizar felicita el esfuerzo y pide que se incorpore los aportes planteados y pasar a la siguiente parte de este punto.

Se da la palabra a la Licda. Heidy Barrios quien además de felicitar el esfuerzo de quienes conformaron la comisión que trabajó el documento hace ver que en general en este no se lograba identificar la inclusión de otros grupos en condición de vulnerabilidad que se transversalizan con el de discapacidad, tales como: mujeres, población LGBT, niñez y juventud con discapacidad, personas adultas mayores, así como otros grupos igualmente importantes. Asimismo, que relación al tema de "Legislación", las propuestas de los protocolos de la actuación de policía están bien,

pero debe tenerse en cuenta que además de la policía también existen otras entidades auxiliares de la administración de justicia, como la Fiscalía General, la Procuraduría General y otras, además del Órgano Judicial. Por tanto, también debe apostarse a protocolos de atención que abarquen a estas. Además de ello no se clarifica en esta parte si se refiere a las personas con discapacidad como víctimas o como procesadas por la comisión de un hecho delictivo. En cuanto al tema de "Participación política y social", agrega, que se debe considerar la participación de las personas con discapacidad no sólo en la implementación de las políticas públicas en sí, sino desde su elaboración pasando por la implementación y la evaluación de las mismas. Finalmente observa que en el documento no se plasman plazos de cumplimiento ni las entidades responsables, así como tampoco las metas o acciones que permitan evaluar su ejecución.

Se toma nota de lo expresado por la Lic. Barrios y el Presidente Gerson Martínez ve necesario considerar que no pase tanto tiempo para que se tenga un documento concreto. Es urgente tener una reunión con las instituciones del ejecutivo. Está de acuerdo con el enfoque y propone que dejemos un documento ya con los aportes y se hagan las incorporaciones de lo que propone la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

Se da la palabra a la Directora Ejecutiva, Vilma de Chiquillo, para que continúe con la presentación de los "Lineamientos para las instituciones sobre el cumplimiento de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad"; los cuales en la Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de fecha doce de mayo de dos mil diecisiete, fueron aprobados como Requerimientos para la implementación de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad. Expone que, a fin de garantizar el cumplimiento de la Política, según lo establecido en el Art. 4, literal b) del Decreto No. 80, el Pleno tiene la atribución de emitir los acuerdos que considere necesarios para este propósito; razón por la cual a la par del planteamiento de acciones estratégicas, se ha continuado dando taller a los referidos lineamientos y procede a su lectura; los mismos se orientan a las acciones de constitución de enlaces de coordinación interinstitucional y a generar el acuerdo desde el seno del Pleno del Consejo para que las instituciones asuman la responsabilidad del cumplimiento de las acciones de la política con base en las competencias legales y se da lectura a los numerales que contiene así: No. 1.- Las instituciones públicas darán cumplimiento a la Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, a través de los siguientes lineamientos: A) Asegurar la inclusión de las personas con discapacidad en todos los aspectos de su quehacer institucional, incluyendo su asignación presupuestaria, recursos humanos, formulación de planes, programas y proyectos, desarrollo de procesos de capacitación y formación continua, tomando como base para tal cometido el marco legal e institucional sobre los derechos de las personas con discapacidad. B) Desarrollar acciones graduales y efectivas en corto, mediano y largo plazo en congruencia con las líneas de Acción de la Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad referidas a su competencia institucional, disponiendo los recursos necesarios para la ejecución de tales acciones. C) Poner en práctica las recomendaciones emanadas del Comité sobre Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas, que se derivan de los informes de país presentados a dicho Comité y referidos al cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. D) Designar enlaces institucionales oficiales para coordinar acciones propias de sus instituciones con el CONAIPD, para garantizar el cumplimiento





7

A.,

B

G. K.

De

progresivo de los derechos de personas con discapacidad establecidos en la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad. E) Participar a través de los enlaces institucionales en las Comisiones de Trabajo creadas por el CONAIPD coordinando acciones al interior de sus instituciones, como interinstitucionales e intersectoriales, que respondan a los objetivos de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad, debiendo ejercer liderazgo sobre los asuntos de su competencia institucional y dirigidos hacia las personas con discapacidad. F) Llevar a cabo el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad, a través de: i) Informes anuales dirigidos al CONAIPD, relativos al seguimiento de cumplimiento de indicadores de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad; ii) Vinculación con el Sistema Nacional de Planificación y los indicadores del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, en congruencia con la Línea de Acción L.5.3.5. Fortalecer y ampliar la atención integral para las personas con discapacidad, de la Estrategia E.5.3. Avance en la garantía de los derechos de los grupos poblacionales prioritarios, Objetivo 5 Acelerar el tránsito hacia una sociedad equitativa e incluyente. No. 2.- Las instituciones públicas responsables del cumplimiento de la Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, incluye a aquellas que en razón de su misión institucional y leyes que las rigen, les corresponda el cumplimiento de derechos de personas con discapacidad, entre las siguientes: 1) Organo Ejecutivo (Secretarías, Ministerios y Viceministerios); 2) Instituciones Autónomas; 3) Asamblea Legislativa; 4) Órgano Judicial; 5) Municipalidades; 6) Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN); 7) Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS); 8) Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP); 9) Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN); 10) Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC); 11) Unidad Técnica Ejecutiva (UTE); 12) Universidades; 13) Institutos Tecnológicos Nacionales; 14) Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI); 15) Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS); 16) Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD); 17) Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM); 18) Consejo de Salud Mental (COSAM); 19) Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP); 20) Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a consecuencia del conflicto armado (FOPROLYD); 21) Superintendencia del Sistema Financiero (SSF); 22) Banca Pública; 23) Dirección General de Estadísticas y Centros (DIGESTYC); 24) Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO); 25) Fondo Social para la Vivienda (FSV); 26) Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL); 27) Administradora Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA); 28) Instituto Nacional de los Deportes (INDES); 29) Comité Paralímpico; 30) Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR); 31) Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE); 32) Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU); 33) Dirección de Protección Civil (DGPC); 34) Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA); 35) Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA); 36) Policía Nacional Civil (PNC); 37) Centro Nacional de Registros (CNR); 38) Medios de Comunicación Públicos; 39) Organizaciones Profesionales, Gremiales; 40) Empresas de Transporte; 41) Superintendencia del Sistema Financiero; 42) Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA); 43) Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL); 44) Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA). No. 3.- Para hacer efectivo el cumplimiento de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad, las

instituciones públicas deberán promover y asegurar la participación ciudadana de las personas con discapacidad. Dado en Antiguo Cuscatlán, a los__ días del mes de __de dos mil diecisiete. Firmado por el Presidente del CONAIPD, Gerson Martínez. Se da la palabra para el debate y en referencia al Art. "No. 2.-, en el cual lista a cuarenta y cuatro instituciones e instancias, la principal observación es de no detallar instituciones porque se pueden hacer omisiones o errores, se sugiere indicar que corresponde su cumplimiento a todas las instituciones del Estado; también se pide que su aplicación corresponda no solo a los medios públicos sino también a los privados, por lo que se avala que sea aplicable a todas las instituciones públicas y privadas. en lo que a cada una corresponda de acuerdo a su misión. Finalizado el debate, tanto las acciones estratégicas como los "Lineamientos para las Instituciones Públicas sobre el cumplimiento de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad" se someten a consideración de los miembros, tomándose el acuerdo siguiente: ACUERDO NÚMERO CUATRO: Por nueve votos se aprueban las apuestas estratégicas para ser presentadas ante el Gabinete Social para la Implementación de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad y los "Lineamientos para las instituciones sobre el cumplimiento de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad". Con este acuerdo ya se puede pedir la reunión con el Gabinete y queda tiempo para que se le incorporen las acotaciones que se han hecho en la presente sesión, proponiendo que en los siguientes quince días se entregaran los aportes y se integrarán toda vez que sean con base en lo aprobado y discutido en esta sesión. En caso que haya algo que se sale de lo discutido, se puede hacer una consulta virtual para no detener más el proceso. También se agrega un llamado por parte de la Sra. Carmen Fabián, dirigida a los sectores que en estos quince días estuvimos una comisión con muy pocos miembros por sociedad civil, por lo que pide ampliar participación y ser conscientes de lo que vamos a plantear al Gabinete; a la vez, ve importante los aportes que harán el Viceministerio de Servicios de Salud y de la PDDH.

PUNTO NÚMERO CINCO. DELEGACIÓN DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS A LA DIRECTORA EJECUTIVA. El Presidente Gerson Martínez da la palabra al expositor de este punto, a cargo del Licenciado Carlos Reyes, Colaborador Jurídico de CONAIPD, quien da lectura haciendo referencia a que de conformidad con Acuerdo número doce emanado de la Sesión Extraordinaria del Consejo en Pleno de fecha diecisiete de marzo de dos mil diecisiete: el cual expresa en el literal "D" lo siguiente: "Se encomienda a la Directora Ejecutiva presentar un estudio para no traer estos puntos administrativos al Pleno haciendo la propuesta de una reforma al Instructivo para la Adquisición de Bienes y Servicios". Adicionalmente en otras sesiones se ha solicitado por el Presidente buscar la manera de no traer temas administrativos al Pleno. Retomando estas peticiones, se ha realizado un ejercicio y obtenido la asesoría respectiva, para que en el marco legal del Decreto No. 80 y el Reglamento, las funciones administrativas que están siendo traídas al Pleno, dicha responsabilidad sean asignadas a la Directora Ejecutiva, con el fin de viabilizar los diferentes temas de índole administrativo del CONAIPD siendo el objetivo que las sesiones del Pleno sean el espacio para el avance de temas estratégicos en avance de acciones para el cumplimiento de las funciones que la Ley asigna al CONAIPD en términos de la promoción de los derechos de las personas con discapacidad; siendo la finalidad que dichos temas administrativos sean ejecutados por la Directora Ejecutiva y no sean traídos a las Sesiones. Antecedentes: De conformidad con el Art. 8 del Decreto No. 80 de Creación del CONAIPD, se establece la Dirección Ejecutiva como el órgano ejecutor y

Do

T



3

Sold Signed

光土

de administración del Consejo, asimismo el Art. 9 literal e) del mismo cuerpo normativo; como competencia de la Dirección Ejecutiva contempla: "Ejercer la administración general del Consejo, de conformidad con las disposiciones legales y los Acuerdos del Pleno". Administración del Recurso Humano del CONAIPD. Se considera procedente que el Pleno del Consejo, determine y autorice expresamente los aspectos que abarcan dicha competencia; por lo que se presenta la propuesta de autorizar a la Dirección Ejecutiva para conozca de los aspectos relativos a la administración de los recursos humanos, incluida la gestión y proceso de contratación de personal para el CONAIPD; esto implica todas las cuestiones relativas al personal así como la administración del régimen disciplinario de conformidad con las disposiciones legales vinculantes para tal efecto; que pueda desarrollar procesos relativos a los recursos humanos que deban ser del conocimiento de la Comisión de Servicio Civil de la Presidencia de la República; asimismo otros aspectos que de conformidad con las disposiciones legales y Acuerdos del Pleno sean vinculantes al ejercicio de la administración general del Consejo. La propuesta de autorización es la siguiente: Autorizar a la Directora Ejecutiva de conformidad con el Art. 8 y 9 letra e) del Decreto 80 de Creación del CONAIPD, en atención a la competencia de la Dirección Ejecutiva sobre la administración general del Consejo, el desarrollo de las funciones siguientes: A) Administración de los recursos humanos, incluidas todas las cuestiones relativas al personal, la gestión y proceso de selección y contratación y nombramientos de personal para el CONAIPD, aceptación de renuncias, firma de contratos y prórrogas de contratos del personal, administración del régimen disciplinario de conformidad con las disposiciones legales vinculantes para tal efecto; B) Desarrollar procesos relativos a los recursos humanos que deban ser del conocimiento de la Comisión de Servicio Civil de la Presidencia de la República; γ, C) Otras que de conformidad con las disposiciones legales y Acuerdos del Pleno sean vinculantes al ejercicio de la administración general del Consejo.

Adquisiciones de bienes y servicios. De igual forma, invocando la misma base normativa antes relacionada y con la finalidad de establecer criterios de eficiencia, orden y transparencia en la adjudicación y adquisición de bienes y servicios para el Consejo, de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, es procedente que el Pleno del Consejo, emita un acuerdo al respecto. Se da lectura a la propuestas de acuerdo: A) Autorizar a la Dirección Ejecutiva para: 1) La adjudicación de las adquisiciones y contrataciones a realizarse bajo la modalidad de libre gestión hasta por 50 salarios mínimos para el sector comercio y servicios, exceptuando los procesos de libre gestión que no estén contemplados dentro del plan anual de compras; de conformidad con el artículo 25 letra "b" del Reglamento Interno de Funcionamiento del CONAIPD; debiendo informar semestralmente a los miembros del Pleno de las contrataciones que realice; 2) Autorizar las órdenes de compras; 3) La firma de los contratos que sean resultado de las contrataciones por Libre Gestión mencionados en el literal A) anterior; 4) Designar al profesional que considere pertinente para el cargo de Administrador de Contratos; B) Con la finalidad de promover la sana práctica de control interno, establecer requisitos sobre montos para realizar cotizaciones en procesos de adquisición de bienes y/o servicios, así: a) Cuando los procesos sean de menos de Cien 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (Us\$100.00), bastará únicamente con Requisición Autorizada; b) Cuando los procesos sean de Cien 01/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.01) hasta 2 salarios mínimos, será necesario: Requisición Autorizada y Una (1) Oferta o cotización; c) Cuando los procesos sean de 2 hasta 10 salarios mínimos, será necesario: Requisición Autorizada, Dos (2) Ofertas o cotizaciones, y Cuadro



comparativo de las mismas; y, d) Cuando los procesos sean de 10 hasta 240 salarios mínimos, será necesario: Requisición Autorizada, Tres (3) Ofertas o cotizaciones, y Cuadro comparativo de las mismas; C) Establecer el monto máximo de la caja chica del CONAIPD, en la cantidad de UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00) y el límite de compra el cual no excederá de CIEN 00/100 (US\$100.00), siguiendo el procedimiento establecido para dicho fin, delegando en la Colaboradora Técnica en Discapacidad, la autorización de gastos de caja chica, delegación que se trasladará a la Coordinación Administrativa y de Recursos Humanos a partir de la vigencia de su contratación; D) Dejar sin efecto cualquier disposición anterior que contraríe el presente Acuerdo, el cual es vigente a partir de esta fecha. Finalizada la exposición se abre al debate del tema. Se da la palabra al señor Vicente Vásquez e hizo referencia que el acuerdo en esa oportunidad tiene que ver con las adquisiciones y se han presentados dos aspectos, lo relativo al personal y las adquisiciones y considera que el primero es un tema no agotado y sería como agregarle más elementos a esta situación en primer lugar; en segundo lugar, este pleno tiene certeza que la carga a la Directora Ejecutiva está complicada. Su propuesta es que se pida una intervención al ejecutivo para que reforme el Decreto 80. A continuación hacer referencia a aspectos administrativos, de planificación entre otros y que el pleno no tiene la atribución de modificar este decreto y lo que pide es que se reforme en partes puntuales. Se suma aporte del Sr. Oscar Alexander Guerra García dice que no puede aprobar lo que no conoce. Quiere mencionar algo delicado, que este punto ya había sido tratado en consejos anteriores, y la delegación actual se tiene por cuestiones que se dieron con administraciones anteriores, fue que nuevamente se subió al consejo todas estas autorizaciones que ahora se están tratando de enviar nuevamente a la Directora Ejecutiva, entonces dice que debemos de tener un poco de cuidado en este sentido. No está acusando pero sí está haciendo referencia a cosas que han sucedido en el pasado. Pide mayor análisis con cabeza fría, al tiempo de mencionar no haber recibido el documento para su análisis. Una vez concluidos los aportes de los miembros, el Presidente Gerson Martínez es de la opinión que procede dar un tiempo adicional para que se pueda estudiar el tema por los miembros de este Pleno.

PUNTO NÚMERO SEIS: DESIGNACIÓN PARA EL EVENTO REUNIÓN REGIONAL SOBRE MEDICIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y ESTADÍSTICAS DE DISCAPACIDAD DE LA CEPAL. El Presidente da la palabra a la Directora Ejecutiva, Lic. Vilma Zaldaña de Chiquillo, quien informa que en fecha 23 de mayo de 2017, se recibió invitación de la División de Desarrollo Social de la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL) y de la División de Estadísticas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, para asistir a la Reunión Regional sobre Medición y Estadísticas de Discapacidad en apoyo de La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Censo Mundial de Población y Vivienda 2020 desarrollado del 20 al 22 de junio de 2017, fecha que ya pasó. Debido a que en la fecha en que se realizó la convocatoria no se realizó reunión del Pleno para acordar la designación y participación de un funcionario, se optó por solicitar vía correo electrónico a los miembros del Pleno, la anuencia para la participación de la Directora Ejecutiva, obteniendo como resultado una observación al respecto de la Asociación Los Angelitos, quienes sugirieron que la invitación fuera trasladada a la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) por el tema que es más de su competencia; informa la Directora, que atendiendo la petición, se solicitó la

Y

A Three 165

000

\$

94

900

a la señora Heidi Ullman, funcionaria de la CEPAL, habiendo informado la referida funcionaria que ya se había cursado invitación para la DIGESTYC y contaban con la confirmación del participante, aclarando que solicitaban que también pudiera asistir un funcionario relacionado con el tema de políticas públicas en discapacidad, por lo que no teniendo otra propuesta en la consulta que se cursó por correo electrónico a todos los miembros, únicamente se recibió la anuencia de la Dra. Guadalupe Espinoza de la SIS de forma positiva a la participación de la Directora Ejecutiva en este, por lo que se autorizó su asistencia, y en esta sesión se propone la ratificación de la asistencia realizada. Se abre al debate y se suman opiniones al respecto, entre las cuales se pide por parte del Sr. Vicente Vásquez que se derive ese tipo de invitación no solo a la Dirección Ejecutiva, también al Presidente y que Cancillería sea más efectivo para que se tenga información de forma oportuna; señala el Dr. Robles Ticas que también hay equipo técnico y se debería estimular al personal, ahora tiene un informe, pero en otros eventos tiene que verse algún producto de mejora. Suma su comentario el ingeniero Cristóbal Aragón, quien ve que es una tradición centralizar ese tipo de conocimientos y experiencias y conociendo que la Directora Ejecutiva tiene mucha carga, sería bueno que se descargue esa responsabilidad. El presidente Gerson Martínez sostiene que hay una confusión en la forma que está desarrollada la agenda pues la consulta sí fue realizada electrónicamente y si ese no es el mecanismo, habría que designar otro, además informa que es debido a que no hay un técnico en estadísticas y que ya se está realizando el proceso para su contratación en quien recaerá esa tarea para descargar a la Directora y pide pensar y proponer un mecanismo, que puede ser un primer punto en la próxima sesión, sumando propuesta por la Sra. Sara Bonilla, quien manifiesta estar de acuerdo, e informa que la sociedad civil está trabajando en una propuesta la cual esperan presentar en la próxima reunión. Para finalizar se toma el acuerdo siguiente: ACUERDO NÚMERO CINCO: Por diez votos, se Ratifica la participación de la licenciada Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo en la Reunión Regional sobre Medición y Estadísticas de Discapacidad en apoyo de La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Censo Mundial de Población y Vivienda 2020 desarrollado del 20 al 22 de junio de 2017. También se acuerda que miembros de la Sociedad Civil integrantes del Pleno traerán a estudio una propuesta para la designación de misiones internacionales.

PUNTO NÚMERO SIETE: PETICIONES DEL COMITÉ TÉCNICO: A) PETICIÓN DE DISCULPAS A MIEMBROS DE ASOCIACIÓN LOS ANGELITOS POR INCUMPLIMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN ACTOS CULTURALES Y B) SOLICITUD A LA MINISTRA DE SALUD DE REVISAR EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS AL SR. WILLIAM EDUARDO VILLANUEVA. En referencia al literal a) Petición de disculpas a miembros de la Organización Los Angelitos por incumplimiento de participación en actos culturales. A este respecto, en Sesión Ordinaria de Comité Técnico de fecha 24 de mayo de 2017, en virtud de haberse señalado por sus miembros, situaciones adversas que se suscitaron en el evento de lanzamiento de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad desarrollado el día 18 de mayo en el CIFCO, en relación a que en el acto cultural que se realizó se quedaron sin participar niñas, niños y adolescentes de la Asociación Los Angelitos, que dicha situación causó malestar en sus padres y madres de familia, así como puede tener repercusiones en las niñas, niños y adolescentes; la coordinación respecto del transporte de las personas con discapacidad, hubo ciertos excesos de autoridad por parte de



65

personal de seguridad de CAPRES, que el equipo coordinador de la actividad debe analizar qué falló y establecer un plan de mejora para evitar futuros acontecimientos de la misma naturaleza, por lo que el Comité Técnico tomó el acuerdo número cinco pidiendo Informar a los miembros del Pleno, de los incidentes suscitados en el evento, recogidas expresadas por representantes de la siguiente manera: a) Coordinación que no supo garantizar la representatividad y participación de las personas con discapacidad y las organizaciones de la sociedad civil en el evento (niñez y adolescencia en expresiones artísticas, y exhibición de productos, entre otros); b) Limitaciones al desplazamiento y trato inadecuado del personal de seguridad hacia las personas con discapacidad; c) Incumplimiento del desarrollo del programa, lo cual provocó el desaprovechamiento de todo el acto previo al discurso programado para participación de grupos artísticos; y, d) Ausencia de funcionarios del gabinete y de la representación del gobierno ante el CONAIPD denota poca seriedad y compromiso en el tema. Y en virtud de las atribuciones conferidas al Comité Técnico, se emitieron las recomendaciones para su cumplimiento por el Pleno, siendo las siguientes: 1) Que para futuros eventos indicarle que los principales invitados son las personas con discapacidad, que se coordine con las instituciones involucradas para que se eviten estas situaciones; 2) Emitir disculpas del Pleno a las familias de los niños de Los Angelitos de manera individual por escrito; 3) Emitir carta del Pleno dirigida a la Subsecretaría de Comunicaciones, informando de las situaciones suscitadas y los inconvenientes del evento; para que a futuro se tome en consideración en los protocolos la participación y la inclusión de las personas con discapacidad. La Sra. Carmen Fabián hace ver que son varias cuestiones, no solo darle disculpas a Los angelitos, sino aclarar quien tenía que organizar, pues aunque no es el punto ese, no es lo fundamental aunque haya habido todo ese proceso de preparación se ve la incapacidad de coordinar un evento como esto hay que verlo de dónde viene y ver cómo resolverlo, pues hubo confusiones, confundieron a ALGES con lisiados de guerra y no los dejaban entrar, fue más complicado aún pues había un evento de veteranos. También hace referencia a que no asistieron ministros o viceministros lo cual dio una mala sensación. Por supuesto como Angelitos aceptamos las disculpas y lo cual fue una petición del Comité Técnico, por lo que propone que se envíe una nota del CONAIPD. Por su parte el señor Oscar Alexander Guerra pregunta sobre la designación de la persona que estuvo en la mesa representando al sector de discapacidad y porqué no se designó a alguien del CONAIPD. Objeta que había dos personas ajenas al trabajo que se hace desde el CONAIPD y no sabe a quién preguntarle. Se toma nota de los comentarios y al finalizar se toma el acuerdo siguiente: ACUERDO NÚMERO SEIS: Por diez votos se acuerda: A) Aprobar la emisión de cartas de disculpas a cada una de las familias de los niños, niñas y adolescentes de la Asociación los Angelitos, en virtud de que no pudieron participar en el acto cultural desarrollado el día 18 de mayo de 2017 en el marco del Lanzamiento de la Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad; B) Aprobar la emisión de carta dirigida al Subsecretario de Comunicaciones de Casa Presidencial, informando de las situaciones suscitadas y los inconvenientes del evento, para que a futuro se tomen en consideración en los protocolos la participación y la inclusión de las personas con discapacidad.

b) Solicitud a la Ministra de Salud de revisar el otorgamiento de permisos al Sr. William Eduardo Villanueva. En Sesión Ordinaria de Comité Técnico de fecha 24 de mayo de 2017, acordó: "Recomendar al Pleno que realice una comunicación correspondiente del CONAIPD a la

J 2

mayo de 2017, CONAIPD a la





señora Ministra de Salud, en el sentido de informar que el señor William Eduardo Villanueva Gutiérrez funge como miembro del Comité Técnico y que con el debido respeto se le solicite interponga sus buenos oficios para que se le otorgue permiso de carácter oficial al señor Villanueva Gutiérrez para garantizar su asistencia en sesiones del Comité Técnico". Adicionalmente el señor Villanueva Gutiérrez ha manifestado que ha remitido carta a la Sra. Ministra Dra. Violeta Menjívar, ampliando que para asistir a las sesiones del Comité Técnico hace uso de sus días de descanso y adicionalmente ha solicitado a la Directora Ejecutiva poder ampliar la petición que se hizo por el Comité Técnico en el sentido que se le consideren permisos para asistir a la comisión de salud y para participar en actividades propias a las que se le convoque. Por lo que, en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 80 de Creación del CONAIPD al Comité Técnico, se expresa al Pleno la recomendación de aquella instancia, para que se valore realizar la comunicación dirigida a la señora Ministra de Salud en el presente caso. Finalmente la Licda, de Chiquillo informa que el día 19 de junio de 2017, ha recibido carta firmada por el Dr. Oscar Antonio Rivera Pleitez, Jefe de la Unidad de Planificación y UNOGC, del Hospital Nacional San Rafael, con el Visto Bueno del Dr. Yeerles Luis Angel Ramírez Henríquez, Director del Hospital Nacional San Rafael, dirigida a la Directora Ejecutiva del CONAIPD, en la cual solicitan colaboración para que se asigne un día en específico, días miércoles, las convocatorias a las reuniones de Comité Técnico al señor William Eduardo Villanueva Gutiérrez. Se agregan opiniones de los presentes, la Dra. Wendy Arriaza dice que las jefaturas miran la participación de William Villanueva en forma negativa. Que esa persona ya tiene antecedentes y a otra persona ya le faltaron a sus derechos. El presidente Gerson Martínez, dice que queda bien claro y que lo importante es que el señor Viceministro de Servicios de Salud, Dr. Oscar Robles Ticas manifiesta que llevará este caso a estudio de las instancias respectivas en el MINISTERIO DE SALUD y toma nota de la solicitud del señor William Eduardo Villanueva, comprometiéndose a revisar el caso para su adecuada resolución.

PUNTO NÚMERO OCHO: INFORMES: a) INFORMES DE LA X CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTES, DEL 12 AL 15 DE JUNIO DE 2017 EN NEW YORK.

Se informa que se llevó a cabo la participación por parte de la Sra. Sara Magdalena Bonilla representando al CONAIPD en la referida X Conferencia de los Estados Partes; asimismo participó el Lic. Rigoberto Escalante, candidato por El Salvador para participar en las elecciones de miembro del Comité sobre Derechos de Personas con Discapacidad de Naciones Unidas que se realizarán en el año 2018. Por su parte el Lic. Escalante participó en reuniones bilaterales para ser presentado a las representaciones de países participantes en la X Conferencia, en vistas a gestionar con anticipación la obtención de votos para promover su candidatura.

Se tuvo la participación de la Licda. Darling Azucena Mejía de Relaciones Exteriores, quien les acompañó durante todo el proceso. A este respecto, pregunta el Presidente Gerson Martínez si en este punto se conocerá el informe de la misión, e informa la Sra. Sara. Bonilla que lo presentarán en la próxima sesión, por lo cual pide el Presidente conocerlo de forma completa conjuntamente con el informe del Embajador Rubén Zamora ante Naciones Unidas.

b) PROGRAMA PARA LA PREPARACIÓN DEL SEGUNDO Y TERCER INFORME COMBINADO DEL CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A ENTREGAR EN ENERO DE 2018. Se informa que el día 2 de junio de 2017 se llevó a cabo en el Ministerio de

Jan M

Relaciones Exteriores, la reunión en que se ha convocado a las diferentes instituciones que están relacionadas con la generación de respuestas a la Lista de Cuestiones para preparar el segundo y tercer informe combinado de cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que se entregará por el país en enero de 2018. Entre las fechas claves se encuentra que las instituciones tienen un plazo de recolección de información del 7 al 31 de julio de 2017 y que las respuestas que se reciban se estarán sistematizando del 10 de julio al 30 de agosto de 2017; posteriormente hay otras reuniones programadas para las instituciones que muestren algún atraso los días 1 y 6 de septiembre. El borrador para observaciones será visto por CONAIPD del 14 al 30 de septiembre y Taller de consulta con Sociedad civil de borrador el 4 y 5 de octubre 2017; Socialización con las instituciones del Estado de la consulta con Sociedad civil el 12 de octubre de 2017 y Borrador final del Informe el 30 de octubre 2017. Revisión por Relaciones Exteriores en noviembre y parte de diciembre para su remisión final a la Misión Permanente de Naciones Unidas en Ginebra, Suiza el 12 de febrero de 2018.

c) INFORME DE LA REUNIÓN REGIONAL SOBRE MEDICIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y ESTADÍSTICAS DE DISCAPACIDAD EN APOYO A LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y AL PROGRAMA MUNDIAL DE CENSOS DE POBLACIÓN. Se llevó a cabo en fechas del 19 al 22 de junio de 2017 en Santiago de Chile habiendo participado la Licda. Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo, Directora Ejecutiva. El Objetivo principal de la reunión regional es recopilar experiencias nacionales, incluyendo desafíos enfrentados y lecciones aprendidas, sobre los enfoques adoptados para medir la población con discapacidad durante los censos nacionales de la ronda de 2010. Se llevó a cabo debate sobre la manera de avanzar hacia la recopilación de datos sobre la discapacidad para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al tiempo que fue escenario propicio para compartir experiencias nacionales entre los países participantes. El público objetivo de la reunión regional son estadísticos y expertos responsables de las estadísticas sobre la discapacidad en las oficinas nacionales de estadística y funcionarios responsables por las políticas públicas en materia de discapacidad, así como otros actores interesados en la temática. el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), en su Resolución para el Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda 2020, subraya que los censos de población y vivienda están diseñados para generar valiosas estadísticas e indicadores para evaluar la situación de diversos grupos especiales de población, tales como las personas con discapacidades. Dicho lo anterior se encuentran los siguientes hallazgos: - Aumento en las últimas décadas de esfuerzos nacionales para recopilar datos sobre la discapacidad tanto en los países desarrollados, como en los países en vías de desarrollo; - Lo anterior se genera en la creciente atención internacional y nacional por la igualdad de participación de las personas con discapacidad en nuestras sociedades. - No obstante, en muchos países persiste una escasez de información fundamental para formular políticas y programas que sean inclusivas para las personas con discapacidad en lo que se refiere a la participación igualitaria en la sociedad y su acceso a servicios. - En América Latina la inclusión de las personas con discapacidad en los sistemas de información es un asunto de creciente importancia —principalmente a partir de la ronda de censos de 2000. Sin embargo, se encuentran debilidades que deben superarse, entre algunas se encuentran: - Diferencias

J.

169

6

A.

Addulans

conceptuales, metodológicas y operativas que se observan en los procedimientos de recolección entre los países de la región, - Aún es difícil contar con una buena cuantificación de esta realidad, medir su evolución y hacer comparaciones entre países. - En respuesta a esta situación, la Conferencia Estadística de las Américas, un órgano subsidiario de la CEPAL, acordó la creación de un grupo de trabajo para la medición de la discapacidad con miras a fomentar una conceptualización y un método unificados para medir la discapacidad en la región, mejorar la capacidad técnica de los países de la región para recopilar y difundir datos sobre discapacidad y formar una red de apoyo entre instituciones, organismos nacionales e internacionales. En el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2020, la División de Estadística de las Naciones Unidas (UNSD), con financiación del Departamento de Asuntos Exteriores y Comercio (DFAT) del Gobierno de Australia, puso en marcha un proyecto para fortalecer la capacidad de las oficinas nacionales de estadística para producir y difundir estadísticas de discapacidad de alta calidad y aptas para la planificación y supervisión de políticas y programas de desarrollo inclusivo que tengan en cuenta la situación de las personas con discapacidad. En este contexto, la División de Estadística de las Naciones Unidas, en colaboración con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, organizó la reunión regional sobre la medición de la discapacidad y estadísticas de discapacidad en apoyo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y al Programa Mundial 2020 de Censos de Población y Vivienda. Objetivos y logros esperados de la reunión regional: - Los participantes aprenderán sobre las experiencias de los demás países en la medición de la discapacidad a través de los censos de la ronda de 2010, incluidos los buenos ejemplos nacionales que pueden ser llevados a la ronda de censos 2020 y - Aprenderán sobre la generación de indicadores de discapacidad en apoyo al seguimiento de la Agenda 2030. - Se espera que los conocimientos adquiridos durante la reunión regional permitan mejorar la medición de la discapacidad para la ronda de censos 2020 con el fin de obtener datos sobre la discapacidad de alta calidad que sean relevantes para el seguimiento de los ODS. - También se espera que la reunión regional sea un catalizador para la cooperación intra-regional encaminada a mejorar la capacidad nacional en la medición de la discapacidad y mejorar la calidad de los datos para los ODS. Participación de El Salvador - Se tuvo la participación en la Sesión 6 – Recopilación de datos sobre discapacidad a través de encuestas: experiencias recientes latinoamericanas; Llevó a cabo la presentación por El Salvador, el Lic. José Peraza, técnico de DIGESTYC referida su presentación al proceso metodológico desde la etapa de planificación, elaboración de la boleta de la encuesta, preparación de los equipos encuestadores, levantamiento de datos y principales resultados de la encuesta nacional de personas con discapacidad que se realizó en el 2015. En la Sección 7 - Necesidades y disponibilidad de datos para dar seguimiento e informar sobre: (i) indicadores de discapacidad de los ODS; (ii) y necesidades para dar seguimiento a las políticas nacionales de discapacidad, continuado - Perspectivas de las Instituciones Públicas de Discapacidad. Se tuvo la participación de la suscrita. Se elaboró y llevó a cabo una presentación en la cual se destaca: Que El Salvador es uno de los 9 países seleccionados para la implementación acelerada de los ODS 2030; Ha llevado a cabo el proceso de construcción de una Agenda Nacional de Desarrollo Sostenible; Que ha asumido la preparación del Informe Nacional Voluntario de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la ronda de Revisiones ante el Foro Político de Alto Nivel de Naciones Unidas – julio 2017; Ha creado el Sistema Nacional



de Planificación para el seguimiento del PQD a través de indicadores de resultados y su vinculación con los ODS 2030; conformado por un conjunto integrado y articulado de subsistemas, instituciones, principios y normas para realizar el proceso de planificación del Estado en un marco participativo y de interacción de todos los actores sociales. En proyecto la creación de un Sistema Nacional de Estadísticas e Indicadores. Los avances en El Salvador para la construcción de la Agenda Nacional de Desarrollo Sostenible mediante las siguientes etapas: Diagnóstico de información estadística nacional para atender agenda global Feb. - Jun. 2016; Definición de propuesta de indicadores y proyección de metas 2019 a lo interno de instituciones Jun.- Ag. 2016 - Talleres de validación de indicadores y proyección de metas al 2019 - Jul.- Nov. 2016 - Validación sectorial de indicadores y metas al 2019 y priorización de áreas temáticas en Gabinetes de Gestión Occ. 2016 – Ene 2017. Se informa que el CONAIPD fue considerada su participación para el aseguramiento de la inclusión de las personas con discapacidad en la construcción de indicadores, en las fases 2 y 3. Que la situación de cumplimiento de indicadores de ODS a la fecha permitirá dar la siguiente respuesta: Número de indicadores de la propuesta global 241, Número de indicadores de la propuesta global que aplican a El Salvador, 197, Número de indicadores de la propuesta global factibles de medir, 103, Factibilidad de indicadores globales (%) 52.28, Indicadores nacionales adicionales, 165. Al mismo tiempo se realizó un análisis de la tabla de indicadores que están publicados en la página web www.odselsalvador.gob.sv, y se encuentran que hay carencia de datos para reportar discapacidad, como ejemplo se citan los siguientes: Se pudo observar posterior a la información presentada de El Salvador, en referencia a que tanto la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, no está incluyendo la medición de las personas con discapacidad y se desconoce si el próximo censo ha considerado su inclusión, situación que deberá ser insistida con las instituciones vinculadas. La misma situación se genera en otros países que también presentan dificultad en la inclusión de las personas con discapacidad en los instrumentos de medición referidos, es decir que la situación de El Salvador a ese respecto de carencia de estadísticas y registros es parecida a otros países, particularmente del istmo centroamericano.

Se informó de los avances por parte de El Salvador en instrumentos de medición, tales como: -Encuesta MICS (multidimensional de la pobreza); - Encuesta de Personas con Discapacidad año 2015, incluyó módulo de Niñez y Adolescencia modelo UNICEF; - Ficha de Registro y Evaluación de Personas con Discapacidad para otorgar pensión no contributiva, utilizando preguntas cortas del WG; Y se concluye con los requerimientos y retos que como ente rector en discapacidad se estarían planteando a nivel nacional, de cara a la inclusión de las personas con discapacidad en los instrumentos de medición y la medición de avances en el cumplimiento de derechos en el seguimiento de los indicadores de los ODS 2030: Inclusión de las personas con discapacidad en el próximo censo de población; Inclusión de las personas con discapacidad en la EHPM al menos cada dos años; Unificación de criterios para el registros administrativos de personas con discapacidad; Unificación de instrumento para la evaluación de la discapacidad y certificación; Registro de personas con discapacidad a nivel nacional.

Otros Aportes y Gestiones logradas en la Reunión por la representación de CONAIPD: 1) Informa la suscrita que tuvo acercamiento con el señor Mitch Loeb del Washington Group habiéndole solicitado apoyo con la revisión de la Ficha de Registro y Evaluación de Personas con Discapacidad y Dependencia que ha sido elaborado de manera conjunta por el CONAIPD,

Secretaría Técnica y de Planificación, Ministerio de Salud, e Instituto Salvadoreño del Seguro social, con el propósito de registrar a las personas con discapacidad en condición de dependencia de 30 municipios, que van a ser beneficiadas en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza, próxima a lanzar el señor Presidente de la República. 2) De la revisión realizada, se han obtenido aportes para mejorar el instrumento en términos de acortar su contenido y facilitar su aplicación, lo cual se adelantó a los miembros de la comisión y se someterá a su consideración y de la sociedad civil. 3) Adicionalmente, se obtuvo contacto con la Sra. Heidi Ullman de la CEPAL, para dialogar de la posibilidad de obtener un financiamiento de ese organismo orientado a realizar un Diagnóstico de la situación de las personas con discapacidad en El Salvador. Esta petición de apoyo a El Salvador también está vinculada a gestiones por parte de Jamion Knight de la UNESCO en el marco del plan estratégico del uso y acceso de las TIC 's para las personas con discapacidad, la cual ha sido planteada conjuntamente entre instituciones del gobierno y la participación de la sociedad civil que conforma el CONAIPD. 4) El resultado de esta gestión ha derivado en la oportunidad de generar una propuesta formal para hacer la petición, lo cual se someterá a las instancias interna del CONAIPD para su consideración.

Finalizado el informe, el Presidente Gerson Martínez pidió preparar un informe de punteo conteniendo: valoraciones, iniciativas y propuestas. De este informe el Presidente quiere hacer una propuesta y que en otra reunión se prepare un punto entre el CONAIPD y la DIGESTYC. Aquí hay tres entidades claves, primero la DIGESTYC, otro el Banco Central de Reserva que también lleva una estadística y la está articulando sobre medidores de pobreza y desigualdad y el tercero es la Secretaría Técnica y de Planificación. Los invitamos y es principalmente el director de Estadísticas y Censos, que vinieran y que se tuviera un diálogo. Para ello debe haber una comisión que prepare esa reunión, agrega la Viceministra de Gobernación, Licda. Ana Daysi Villalobos que si se crea una comisión hay que darle seguimiento. Dijo que en otra comisión trabajaron un cuadrito claro y sin complicación sobre el tema del personal, y que eso es una deuda que todavía no se ha resuelto. Ella propone que ese tema hay que verlo y que se le dé seguimiento. Se pide una propuesta, se menciona a la Lic. de chiquillo, mociona la Licda. Villalobos que forme parte la presidenta Protémpore, Sra. Sara Bonilla y se auto propone el Ing. Cristóbal Aragón. La Sra. Carmen Fabián pide que aún tenemos que terminar la comisión Ad Hoc de las estrategias. Y pide retomando lo informado por la Viceministra que está de acuerdo con el seguimiento y compromiso por los pocos que asisten a las reuniones en que se comprometen tareas a desarrollar en diferentes comisiones de trabajo. La viceministra trata de explicar que el punto de la tabla salarial venga en la próxima sesión.

El Presidente del CONAIPD ha dejado este como un tema final, informa que ha estado circulando información, correos, cada vez mayores sobre aparentes problemas en CONAIPD. Son cosas no importantes, temas de sillas, escritorios, parqueos; han usado fotos del presidente de la República y del Presidente de CONAIPD; estas acciones se han agudizado y se debe de buscar una solución, por lo que se propone solicitar un examen de auditoría de personal de CAPRES, porque esto está dentro del entorno de esta instancia; que en caso de no haber una mejora, se buscará como segunda instancia una auditoria de personal de la Corte de Cuentas. Se pedirá que estudien el modelo administrativo, buscar una solución sistémica y pide a toda la administración la mayor atención a ese examen y que finalice con recomendaciones generales, de equipos, de modelo del funcionamiento, como un primer esfuerzo para ver si esto se supera. Y si eso no ocurriere, tendríamos que pedir una auditoría de gestión a la corte de cuentas, ya enfocado al cumplimiento

de objetivos, de metas, de procesos y solicitar a todos los compañeros que tienen relación con la administración que contribuyamos para que desde la perspectiva administrativa se pueda atender. Licda. Daysi Villalobos dice que el personal son 16 y que por eso buscaron un mecanismo de trabajar con el personal para que viniera gente de CAPRES con temas específicos, como relaciones interpersonales, rendimiento de trabajo. Que con la anterior gestión costó avanzar, se tuvo un avance, pero este se estancó y se trataba de ir buscando métodos pero además de encontrar la actitud con los trabajadores, todo contra la directora, creyó que se había superado, pero si no es así, considera que hacer una auditoría es necesario. Hay consenso para pedir un examen y si hay que orientar desde aquí políticas, medidas, se puedan realizar. La Sra. Carmen Fabián, dice que cómo se va a resolver con esas herramientas, está bien. Que a la sociedad civil se les han acercado, pero lo considera complicado y cabe recomendar a la Directora Ejecutiva tener cuidado cómo estamos ejerciendo el poder. Incluso les tocó detener un movimiento público hacia el CONAIPD y lo ideal puede ser lo humano, el encuentro. Se ha estado disponible a escuchar, pero los ejercicios de las relaciones de poder son complicados. La Licda. Heidy Barrios ofrecer desde la PDDH que cuando se realice el proceso y para evitar nuevos señalamientos, la PDDH puede estar presente para acompañar el proceso para estar como observadores y observadoras. Aclara que es hacer un examen de personal cómo funcionan. El tema no es solo de procesos. Lo que da temor y preocupación es que no se vaya a deteriorar la calidad humana. Al final se trata de que necesitamos un CONAIPD saludable y robusto porque nuestro deber es que las personas que están fuera tienen que contribuir a fortalecerla y buscar mecanismos cómo hacerla más eficaz. La Sra. Sara Bonilla promueve que se le dé espacio en el Pleno a algunos empleados; que se les escuche, así como a la Directora Ejecutiva para que hablen. La Licda. de Chiquillo expone de la necesidad del Reglamento Interno de Trabajo que se ha solicitado apoyo a CAPRES se tiene un compromiso desde año y medio pues las reglas no están escritas y eso provoca falla en el cumplimiento de obligaciones y derechos; por lo que el Presidente le pide hacer una nota para que nos apoyen con su elaboración.

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las diecisiete horas con treinta minutos

del día al principio indicado.

Gerson Martínez

Ministro de Obras Públicas, Transporte y

de Vivienda y Desarrollo Urbano

Julio Oscar Robles Ticas Zeministro de Servicios de salud

and the second second second second

Ana Daysi Villalobos Membreño

Viceministra de Gobernación y Desarrollo Territorial

Isaac de Jesús Tobar Pineda Suplente sector PcD Física Cecilia Isabel Elías Rodríguez Titular sector PcD auditiva

Levi Otoniel Reyes Cordova (Titular sector PcD visual

Ramón Cristóbal Aragón Guzmán Titular sector PcD Mental

Sara Magdalena Bontlla Gutiérrez Titular sector PcD intelectual

Wendy Silvana González de Orellana Titular sector Padres, madres y/o Famil. de niñez con discapacidad

Wendy Ileana Arriaza Romero Titular sector Fundac. Atenc. PcD

> Heidy Barrios Zamora Observadera PDDH

Luis Alfredo López Orellana Suplente sector PcD auditiva

Oscar Alexander Guerra García Suplente sector PcD visual

Ana Lili Rodríguez de Monteagudo Suplente sector PcD Mental

Vicente Vasquez Basilio Suplente sector PcD intelectual

Rosario del Carmen Fabián Guardado de Portillo Suplente sector Padres, madres y/o Famil. de niñez con discapacidad

> Irene Isabel Villeda Blanco Suplente sector Fundac. Atenc. PcD

Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo Secretaria Ejecutiva